

AI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37 - 2022-MPHCO/A

Huánuco, 04 FEB 2022

VISTO: Memorándum N° 13-2022-MPHCO-A de fecha 01 de febrero de 2022, proveniente de despacho de alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se prescribe "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)". Asimismo, el artículo 43° del antes citado ordenamiento legal, establece que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en mérito al Memorándum del visto, se dispone proyectar acto administrativo encargando a la Señora Regidora Silvia Dalila Sullca Parra – Primera Regidora, el despacho de alcaldía por ausencia del Alcalde, en mérito a ejercer sus vacaciones los días 07 al 18 de febrero de 2022.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **SEÑORA REGIDORA SILVIA DALILA SULLCA PARRA –PRIMERA REGIDORA**, a fin de asumir todas las responsabilidades y funciones que el cargo amerita, por ausencia del Alcalde, en mérito a ejercer sus vacaciones los días 07 al 18 de febrero de 2022. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal, a la regidora encargada y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ABD. BALAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. General Prado N° 750, Huánuco - Perú
exalafon@muni-huanuco.gob.pe -
www.muni-huanuco.gob.pe